



DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA, N° 41/2011, ID: 3671-63-L111 "IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACES ESCUELAS QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO" Y AUTORIZA NUEVA LICITACIÓN.

DECRETO N° 1404

Chillán Viejo, 06 JUL 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

a) El Decreto Alcaldicio N° 1264 de 13 de junio del 2011, que aprueba Bases y llama a licitación pública N° 41/2011 denominado: "IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACES ESCUELAS QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

b) El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-63-L111;

c) El informe de evaluación de 23 de junio de 2011 donde se informa que ninguno de los tres oferentes cumple con lo requerido por lo que se declara desierta la licitación;

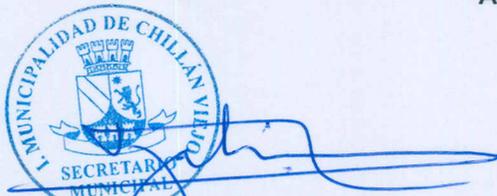
DECRETO

1.- **DECLÁRESE DESIERTA** licitación pública N° 41/2011, ID: 3671-63-L111 "IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACES ESCUELAS QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO", de acuerdo a informe de evaluación de 23 de junio de 2011.

2.- **AUTORIZA** y aprueba los antecedentes de la nueva a licitación N° 41/2011, ID: 3671-67-L111 denominado: "IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACES ESCUELAS QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO".

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta del Departamento de Educación Municipal, "Plan de tecnología para una Educación de Calidad", año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS/FFV/RCO/BMN/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Educación, Planificación, Carpeta, OF. Partes.